

PROTOCOLO DE DESREGULACIÓN EMOCIONAL Y CONDUCTUAL



Protocolo De Desregulación Emocional - Conductual

El siguiente protocolo tiene por objetivo, contar con lineamientos para el abordaje de contención emocional de niños, niñas, adolescentes del Centro Educativo Niño Dios de Malloco, Peñaflor, en el actual contexto de aumento de desregulación emocional y violencia a nivel de la salud mental en contexto educacional. Recordar que cada estudiante es único, diferente y se encuentran en distintas etapas del ciclo vital, por ende, será necesario evaluar cada situación particular y adaptar el protocolo según la necesidad.

En el contexto escolar cualquier estudiante a lo largo de su trayectoria educativa puede vivir alguna situación de crisis y requerir apoyo para afrontar una desregulación emocional e integrarlas de manera funcional a su vida. La desregulación emocional se puede reflejar en un amplio espectro de conductas, dependiendo de la etapa del ciclo vital, que puede ir desde un llanto intenso difícil de contener, hasta conductas de agresión hacia sí mismo u otra persona, por ende, se relaciona principalmente con comportamientos de tipo disruptivo y de menor control de impulso.

La intervención que se realiza cuando un niño o joven se desregula emocional y conductualmente, tiene por objetivo que éste pueda restablecer su estabilidad personal a nivel emocional, físico, conductual y cognitivo, mediante asistencia o apoyo inmediato de un profesional, el cual va a reducir el riesgo (para la propia persona o para otros), y conectar con los recursos de ayuda cuando se requieren.

Es por esta razón, que es esencial promover el desarrollo de habilidades socioemocionales en nuestros niños y jóvenes, para fortalecer la convivencia escolar y el bienestar de todos los integrantes de nuestro colegio, a través de estrategias e instancias formativas y/o acompañamiento que involucren a toda la comunidad educativa pastoral.

La regulación emocional es una de las habilidades socioemocionales fundamentales para gestionar el estado emocional de cada niño, niña y adolescente de forma adecuada, ya que permite tomar conciencia de la relación que existe entre la emoción, cognición y comportamiento de cada ser humano, por ende, nos permite expresar y gestionar lo que sentimos de forma adaptativa y orientada a nuestros objetivos personales.

Por lo tanto, en la prevención de la desregulación emocional y conductual se debe considerar que los factores desencadenantes no solo responden a las características o rasgos asociados a una condición en particular (Trastorno del Espectro Autista, Trastorno de Déficit Atencional con Hiperactividad, Trastorno de Ansiedad, Trastornos del sueño, Depresión u otros), sino que también a factores estresantes del entorno físico y social.

I. Definiciones Conceptuales

- a) **Buen trato:** Corresponde a toda forma de relación basada en una profunda convicción de respeto y valoración hacia la dignidad del otro u otra. Se pone al centro la promoción del bienestar físico, emocional y psicológico, la satisfacción de las necesidades y desarrollo de potencialidades el/la estudiante. El buen trato se traduce en establecer relaciones respetuosas, afectivas, empáticas y seguras.
- b) **Contención:** Refiere a todas las acciones que tienen por objetivo acoger, sostener y acompañar a una persona para hacer frente a una situación de desajuste conductual y/o emocional y así mitigar su efecto en la persona afectada y quienes la rodean.
- c) **Regulación emocional - Conductual:** Proceso que permite modular, controlar o canalizar una emoción para alcanzar un objetivo o responder en forma adaptativa a las exigencias del ambiente. Cuando un estudiante no logra regular sus emociones en forma adecuada, estas interfieren en el logro de metas, en las relaciones con sus pares y en su adaptación al contexto (Cardemil, 2015). La desregulación emocional se puede reflejar de variadas formas, dependiendo del ciclo vital en que se encuentre el estudiante.
- d) **Crisis:** Se define como el momento en el cual una persona experimenta una gran desorganización emocional (o desequilibrio), acompañada de perturbación y trastorno en las estrategias de enfrentamiento y resolución de problemas.
- e) **Desajuste emocional y/o conductual:** Es un episodio de duración variable en que el/la estudiante pierde, en forma total o parcial, su capacidad habitual de control sobre sí mismo, producto del impacto que genera una situación vivenciada como crítica. En este estado se puede ver afectado el ámbito emocional, ideacional, conductual y/o relacional.
- f) **Agitación psicomotora:** Es un estado de marcada excitación mental acompañado de un aumento inadecuado de la actividad motora, en grado variable, desde una mínima inquietud hasta movimientos descoordinados, sin un fin determinado que presenta una persona con o sin enfermedad mental.
- g) **Situación crítica:** Circunstancia que afecta el estado emocional de el/la estudiante, desencadenando un desequilibrio para hacer frente a situaciones de estrés, pudiendo generar un desajuste emocional y/o conductual de intensidad variable. Una situación se torna crítica para una persona en virtud del significado que ésta le atribuye a lo ocurrido.

- h) **Desregulación emocional y conductual (DEC):** La reacción motora y emocional a uno varios estímulos o situaciones desencadenantes, en donde el niño, niña, adolescente joven (NNAJ), por la intensidad de la misma, no comprende su estado emocional ni logra expresar sus emociones o sensaciones de una manera adaptativa, presentando dificultades más allá de lo esperado para su edad o etapa de desarrollo evolutivo, para autorregularse y volver a un estado de calma y/o, que no desaparecen después de uno o más intentos de intervención docente, utilizados con éxito en otros casos, percibiéndose externamente por más de un observador como una situación de “descontrol”.
- i) **Trastorno del Espectro Autista (TEA):** Son aquellos que presentan una diferencia o diversidad en el neurodesarrollo típico; el cual se manifiesta en dificultades significativas en la iniciación, reciprocidad y mantención de la interacción y comunicación social, al interactuar con los diferentes entornos. Así como, también en conductas o intereses restrictivos o repetitivos. Es posible observar conductas desadaptativas como: aumento de movimientos estereotipados, expresiones de incomodidad o disgusto, agitación de la respiración, aumento de volumen en voz o lenguaje grosero.
- j) **Trastorno de Déficit Atencional con Hiperactividad (TDAH):** Es un trastorno del desarrollo asociado con un patrón continuo de falta de atención, de hiperactividad o de impulsividad. Es posible observar conductas desadaptativas como: sentirse frustrados con mayor facilidad, ser emocionalmente explosivos y demostrar menor atención a las normas sociales. Así también, ser propensos a una menor regulación emocional, mayor expresión de las emociones, especialmente en el caso de la ira y la agresividad, y dificultades para enfrentar la frustración.
- k) **Trastorno de Ansiedad:** Trastorno mental que se caracteriza por producir sensaciones de preocupación, ansiedad o miedo, tan fuertes que interfieren con las actividades diarias de quien las padece. Algunos trastornos de ansiedad pueden ser los ataques de pánico, los trastornos obsesivos compulsivos y los trastornos de estrés postraumático. Los síntomas incluyen inquietud, imposibilidad de dejar a un lado una preocupación y estrés fuera de proporción con el impacto del acontecimiento.
- l) **Trastornos del sueño:** son problemas relacionados con dormir. Estos incluyen dificultades para conciliar el sueño o permanecer dormido, quedarse dormido en momentos inapropiados, dormir demasiado y conductas anormales durante el sueño.

- m) **Depresión Infantojuvenil:** es un problema de salud mental grave que provoca un sentimiento de tristeza constante y una pérdida de interés en realizar diferentes actividades. Afecta la manera en que el niño o adolescente piensa, se siente y se comporta, y puede provocar problemas emocionales, funcionales y físicos.
- n) **Niños, adolescentes y jóvenes severamente maltratados y/o vulnerados en sus derechos:** podrían mostrar dificultad en el contacto visual, tendencia a aislarse, entre otras manifestaciones, generando la posibilidad de desregulación a partir de la cercanía física, sonidos, olores, imágenes que evoquen recuerdos de las situaciones traumáticas y que les generan gran malestar emocional.

II. Marco legal

- ✓ Ley General de Educación (2009)
- ✓ Ley de Inclusión Escolar (2015)
- ✓ Declaración de los Derechos del Niño (ONU, 1959, ratificada por Chile en 1990)
- ✓ Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (ONU, 2006; ratificado por Chile en 2008)
- ✓ La Ley N°20.422 de 2010, que establece normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad.
- ✓ Decreto 170 del 2009; el Decreto 83 del 2015
- ✓ Ley de Subvención Escolar Preferencial, SEP (2008)
- ✓ Ley del Trastorno del espectro autista (TEA)

Protocolo De Desregulación Emocional- Conductual

Mediante este procedimiento, que consistente en brindar soporte afectivo y desarrollar estrategias de regulación (ej.: respiración, resignificación, búsqueda de soluciones, etc.), se busca otorgar calma y facilitar la regulación del/la estudiante, mediante una comunicación verbal y no verbal basada en el buen trato, y que module la intensidad del desajuste emocional y/o conductual. Proceso y Recomendaciones para considerar al comenzar:

Prevención desregulación emocional y conductual de estudiantes

Las acciones que se describen a continuación, se encuentran abordadas en el Plan Socioemocional de nuestro colegio.

1. Conocer a los estudiantes, de modo de identificar a quienes por sus características y/o circunstancias personales y del contexto, pueden ser más vulnerables a presentar episodios de desregulación emocional y conductual de estudiantes (DEC)
2. Reconocer señales previas y actuar de acuerdo con ellas. Se recomienda poner atención a la presencia de “indicadores emocionales” (tensión, ansiedad, temor, ira, frustración, entre otros) y reconocer, cuando sea posible, las señales iniciales que manifiestan los niños y jóvenes previas a que se desencadene una desregulación emocional.
3. Reconocer los elementos del entorno que habitualmente preceden a la desregulación emocional y conductual. La intervención preventiva debe apuntar tanto a las circunstancias que la preceden en el ámbito escolar, como en otros ámbitos de la vida diaria donde ocurren. Es importante reiterar que hay factores que pueden desencadenar la ansiedad que corresponden a rasgos distintivos del estudiante y sus circunstancias, como también factores relacionados con el entorno físico y social.
4. Redirigir momentáneamente al estudiante hacia otro foco de atención con alguna actividad.
5. Facilitarles la comunicación, ayudando a que se exprese de una manera diferente a la utilizada durante la desregulación emocional y conductual.
6. Utilizar refuerzo conductual positivo frente a conductas aprendidas con apoyos iniciales, que son adaptativas y alternativas a la desregulación emocional y conductual.

7. Enseñar estrategias de autorregulación (emocional, cognitiva, conductual)
8. Diseñar con anterioridad normas de sana convivencia escolar en el aula.

III. Plan de intervención Desregulación emocional y conductual de estudiantes

Notificación del diagnóstico de estudiante con Trastorno del Espectro Autista (TEA):

El apoderado informará al establecimiento a través de certificado actualizado del profesional del área que diagnostique la condición y de sugerencias al respecto a través de una entrevista personal con el profesor jefe y equipo de convivencia escolar.

Adicionalmente, se establecerá un Plan de Acompañamiento Individual (**PAI**) que determinará a los profesionales que acompañaran al estudiante durante el año y los objetivos específicos por cada uno de ellos, así como también el trabajo colaborativo con la familia.

En caso de requerirse un Plan de Adecuación Curricular Individualizado (**PACI**): los y las estudiantes diagnosticados tendrán la posibilidad de acceder a un plan de adecuación curricular, lo que deberá ser coordinado por la unidad técnico-pedagógica del Colegio en conjunto con el equipo docente y equipo de Convivencia Escolar (psicopedagogas y psicólogas), quienes tomarán en consideración la opinión entregada por el profesional evaluador externo y a la familia. El colegio podrá determinar el uso de diversas estrategias para el apoyo del estudiante, tales como, adaptar la metodología del currículo y/o adaptar el currículo.

El Plan de Acompañamiento Emocional y Conductual Individual (PAEC)

El Plan de Acompañamiento Emocional y Conductual Individual (PAEC) contendrá:

Datos generales del/la estudiante.

Número de contacto de emergencias.

Eventuales causas, intenciones comunicativas y manifestaciones frecuentes que provocan una situación desafiante.

Estímulos sensoriales o elementos del entorno que favorecen o interfieren en el confort y bienestar.

Etapas del proceso

Etapas 1:

Previamente haber intentado manejo general sin resultados positivos y sin que se visualice riesgo para sí mismo o terceros.

Acciones

Si el estudiante no interfiere en el ambiente escolar, acercarse a él y preguntarle si necesita ayuda. Ofrecerle diferentes alternativas para generar un momento de tranquilidad, a través de las siguientes acciones:

- Cambiar la actividad, la forma o los materiales en la que se está llevando a cabo la actividad (adecuación que evite mayor frustración)
- Dirigirse a rincones con casas de juego, rincón de la calma, casita de la paz, en donde pueda permanecer al detectarse fase inicial de la desregulación y antes de su amplificación en intensidad, siendo atendido y monitoreado por un adulto hasta se reestablezca a su estado inicial
- Utilizar el conocimiento sobre sus intereses, cosas favoritas, hobbies, objeto de apego.
- Permitirle salir de la sala un tiempo corto y determinado, que le faciliten el manejo de la ansiedad y autorregularse emocionalmente, caminar en el pasillo, en la cancha, acompañado por un profesional a cargo.
- Realizar contención emocional-verbal: intentar mediar verbalmente, utilizando un tono suave, indicando al estudiante que uno está ahí para ayudarlo y que puede relatar lo que le sucede, dibujar, mantenerse en silencio o practicar algún ejercicio, etc.
- Informar al apoderado vía teléfono, agenda escolar, correo electrónico, acta de entrevista, etc. Según acuerdos previos tomados con la familia estipulados en el DEC.
- Informar por correo electrónico al profesor jefe, Inspector General, Encargado de Convivencia y Dirección lo ocurrido

Responsables

- Equipo de Convivencia Escolar.
- Profesor/a jefe y/o de asignatura.
- Técnicos de aula
- Inspectores.

Tiempos

Durante la jornada escolar y en el tiempo más próximo a lo que se produce la desregulación

Medios de verificación

- Agenda escolar, correo electrónico, acta de entrevista, etc. Según acuerdos previos tomados con la familia.
- Correo electrónico profesor jefe, Inspector General, Encargado de Convivencia y Dirección
- Registro en Bitácora.

Etapas 2:

Etapas de aumento de la desregulación emocional y conductual, con ausencia de autocontroles inhibitorios cognitivos y riesgo para sí mismo/a o terceros.

No responde a comandos de voz, ni a mirada o intervenciones de terceros, al tiempo que aumenta la agitación motora sin lograr conectar con su entorno de manera adecuada.

No se visualiza riesgo para sí mismo o terceros.

Acciones

- Activación del Plan DEC
- Acompañar sin interferir en su proceso de manera invasiva, con acciones como ofrecer soluciones.
- Permitirle ir a un lugar que le ofrezca calma o regulación sensorio motriz (sala de psicomotricidad, rincón de la calma, casita de la paz) idealmente en un primer piso.

- Permitir la expresión de lo que le sucede o de cómo se siente en un espacio diferente al aula común, a través de conversación, dibujos u otra actividad que le sea cómoda.
- Conceder un tiempo de descanso cuando la desregulación haya cedido.
- Evitar trasladarlo a lugares con ventanales en techos o con estímulos similares a los desencadenantes de la crisis de desregulación.
- Retirar elementos peligrosos que estén al alcance del estudiante: tijeras, piedras, sillas, entre otros.
- Reducir los estímulos que provoquen inquietud, como luz, ruidos.
- Evitar aglomeraciones de personas que observan.
- Informar al apoderado vía teléfono, agenda escolar, correo electrónico, acta de entrevista, etc. Según acuerdos previos tomados con la familia estipulados en el DEC.
- Informar por correo electrónico al profesor jefe, Inspector General, Encargado de Convivencia y Dirección lo ocurrido

Responsables

- Profesor/a jefe y/o de asignatura.
- Técnicos de aula
- Inspectores.
- Equipo de Convivencia Escolar.
- Encargado de Convivencia
- Inspector General
- Encargado, según Plan de acción DEC
- Acompañante interno
- Acompañante externo

Tiempos

Durante la jornada escolar y en el tiempo más próximo a lo que se produce la desregulación

Medios de verificación

- Agenda escolar, correo electrónico, acta de entrevista, etc. Según acuerdos previos tomados con la familia.
- Correo electrónico profesor jefe, Inspector General, Encargado de Convivencia y Dirección
- Registro en Bitácora.
- Certificado de asistencia apoderado al establecimiento.

Etapas 3:

Etapas de necesidad de contención física al estudiante

Con el objetivo de inmovilizar al NNAJ para evitar que se produzca daño a él/ella o a terceros, por lo que se recomienda realizarla SÓLO en casos de extremo riesgo para éste/a o para otras personas de la comunidad educativa.

Acciones

- Activación del Plan DEC, según acuerdos estipulados por la familia

Identificar si el estudiante acepta el contacto físico, realizando preguntas como: ¿me puedo acercar? ¿puedo abrazarte? ¿puedo tomar tu mano para ayudarte a estar más tranquilo/a?

Utilizar técnicas apropiadas a la situación de desregulación, ejemplo: Acción de mecedora, abrazo profundo, tomar la mano, palpar suavemente la cabeza.

Responsables

- Profesional autorizado por la familia para realizar la contención física
- Acompañante interno
- Acompañante externo, según Plan de acción DEC
- Encargada de Convivencia, Inspector General

Tiempos

Durante la jornada escolar y en el tiempo más próximo a lo que se produce la desregulación

Medios de verificación

- Agenda escolar, correo electrónico, acta de entrevista, etc. Según acuerdos previos tomados con la familia.
- correo electrónico profesor jefe, Inspector General, Encargado de Convivencia y Dirección
- Registro en Bitácora.
- Certificado de asistencia apoderado al establecimiento. (anexo N°3)

Etapas del proceso

Intervención en la reparación, posterior a una crisis de desregulación emocional y conductual.

Etapas a cargo de las/os profesionales especialistas capacitados del Equipo de Convivencia Escolar, psicólogo/a

Acciones

- Los profesionales que acompañan e intervienen en la situación deben demostrar afecto y comprensión, indicar al estudiante que debe estar tranquilo y que es importante hablar de lo ocurrido para entender la situación y poder solucionarla, para evitar que se repita.

- Tomar acuerdos con el/la estudiante, para evitar una desregulación, informar que cuenta con profesionales de apoyo que le permitan expresar lo que le molesta o requiere sin necesidad del Plan de acción DEC, para lograr autocontrol de la situación.

- En caso de haber efectuado destrozos u ofensas se debe hacer cargo y responsabilizarse, ofreciendo las disculpas correspondientes, ordenando el espacio o reponiendo los objetos rotos, según las normas de convivencia del establecimiento.

- En cuanto a la reparación hacia terceros, debe realizarse en un momento en que el/la estudiante haya vuelto a la calma, lo cual puede ser minutos, horas, o al día siguiente.

Se debe incluir dentro del ámbito de reparación, a los compañeros de curso, al profesor o a cualquier persona vinculada con los hechos. Se podrá realizar una mediación en el caso de que sea posible.

El/la psicólogo/a o la/el terapeuta ocupacional realizará talleres, intervenciones y monitoreo individual para el estudiante de: control de impulsos, comunicación efectiva, identificación de emociones, autocuidado, etc. Por un periodo determinado, siempre y cuando el apoderado lo autorice, con la finalidad de desarrollar herramientas de autocontrol y bienestar emocional que permitan extinguir desregulaciones.

Responsables

Equipo de Convivencia Escolar (psicólogo/a, terapeuta ocupacional)

Tiempos

Durante la jornada escolar y en el tiempo más próximo a lo que se produce la desregulación

Medios de verificación

- Hoja de vida del estudiante.
- Formulario de atención de estudiantes.

Identificación del o los funcionarios responsables de activar el protocolo

Los funcionarios responsables de activar el protocolo y realizar las acciones que se establezcan en él, con especial consideración a las indicaciones individuales de respuesta contenidas en el Plan de Acompañamiento.

El responsable de activar este protocolo de desregulación emocional es el profesional capacitado en el manejo de situaciones emocionales complejas, quien deberá evaluarlo en función de la intensidad de los síntomas y el impacto en la persona afectada, asegurando que se implementen las estrategias necesarias para la regulación emocional y el bienestar de la persona.

1. En caso de que la desregulación sea dentro del aula, el docente a cargo de curso deberá activar el protocolo de desregulación hasta pasar a la siguiente fase.
2. En caso de ser fuera del aula, en espacios comunes, recreos, hora de almuerzo o actividades extracurriculares el encargado de activar el protocolo será los inspectores para derivar a la siguiente fase.

Medidas que se adoptarán inmediatamente para el resguardo físico y emocional de los párvulos y estudiantes involucrados

En caso de que el estudiante o párvulo este **en peligro** físico o emocional, será trasladado a un espacio seguro (sala de psicomotricidad, rincón de la calma, casita de la paz) idealmente en un primer piso, además de retirar los elementos peligrosos que estén al alcance del estudiante como: tijeras, piedra, silla, entre otros.

Consideraciones Importantes:

- En casos en que el estudiante se desregule por segunda vez durante un mismo día, se llamará a su apoderado/a para que se acerque al establecimiento y determinar junto a la familia padre madre tutor o apoderado la continuidad de la jornada escolar, considerando su bienestar.
- En el caso de estudiantes que se encuentren en tratamiento con especialistas externos (tratamiento psicoterapéutico y/o con psicofármacos) es importante que los profesionales encargados del equipo de Convivencia Escolar, tengan a disposición la información e indicaciones relevantes del médico, u otro profesional tratante, ante la eventualidad de un episodio de una desregulación emocional y conductual. La cual debe ser transmitida a quienes trabajan con el estudiante directamente.
- En circunstancias extremas, donde el estudiante no logre regularse y quiera causarse daño a el mismo o a otros miembros de la comunidad educativa. Se llamará al servicio de salud más cercano para solicitar apoyo de especialista médico. Siendo previamente informado al apoderado según acuerdos previos.

- Además de los posibles factores desencadenantes ya señalados, en algunos casos dicha desregulación emocional y conductual puede darse asociada a efectos adversos de medicamentos neurológicos o psiquiátricos, de ahí la importancia de la articulación con la familia y los centros de salud.
- Cuando se está realizando una contención y acompañamiento al estudiante durante una desregulación emocional y conductual, ***es importante no regañar al estudiante, no amenazar con futuras sanciones o pedir que “no se enoje”, ni intentar razonar respecto a su conducta en ese momento.***
- Durante el apoyo a estudiantes en situación de crisis es importante: Mantener la calma, ajustar su nivel del lenguaje y comunicarse de manera clara, precisa, concisa, sin largos discursos; con voz tranquila, una actitud que transmita serenidad, ya que, de lo contrario, existe el riesgo de que la intervención pueda agravar los hechos o consecuencias para el propio niño o joven y para su entorno inmediato. Evitando la intervención de terceros que no estén previamente identificados en el Plan de acción DEC.
- Es importante apoyar la toma de conciencia, acerca de que todos los estudiantes tienen los mismos derechos y deberes, y en caso de haber efectuado destrozos u ofensas se debe responsabilizar y hacer cargo, ofreciendo las disculpas correspondientes, ordenando el espacio o reponiendo los objetos rotos.

IV. Descripción:

➤ Cuando Aplicarlo:

Debe ser la primera respuesta a desarrollar, cuando la/el estudiante presenta un desajuste conductual y/o emocional sea moderado o significativo.

Los estudiantes y los adultos a cargo deben ser informados sobre la posibilidad de contar con este apoyo al inicio de su jornada, de manera de que puedan solicitarla en caso de requerirla, o bien, tengan conocimiento de este soporte, en caso de que sea necesario desarrollarla.

➤ Quien debe Aplicarlo:

La contención emocional debe ser realizada, de manera inicial por las personas o profesionales que se encuentren en la situación, pero deben avisar inmediatamente a los profesionales del Equipo de Convivencia escolar, quienes son los encargados de llevar estos procesos, además de que estos profesionales mencionados cuenten con habilidades necesarias para el caso.

ATENCIÓN DE FUNCIONARIOS DEL COLEGIO EN CASO DE DESREGULACIÓN EMOCIONAL-CONDUCTUAL.

En el caso de que los adultos puedan presentar grados de desregulación y desajuste emocional significativos que impidan presencialmente el ejercicio de sus funciones, será necesario considerar los siguientes aspectos en el procedimiento:

a) Comunicar anticipadamente a todo adulto funcionario del Colegio que participe del proceso de Retorno al Colegio, que en caso de percibir desajustes conductuales y/o emocionales significativos que incidan directamente en su desempeño e impidan el normal proceso de este, deberá señalar de manera inmediata la situación a su jefatura directa para proceder a su atención y reemplazo en caso de ser necesario.

b) Ante la comunicación del hecho por parte del funcionario a su Jefatura, esta última deberá proceder atendiendo a la dificultad y otorgando una pausa al adulto, de manera de que este último pueda realizar un alto en sus labores y en caso de ser necesario, ser reemplazado por otro funcionario.

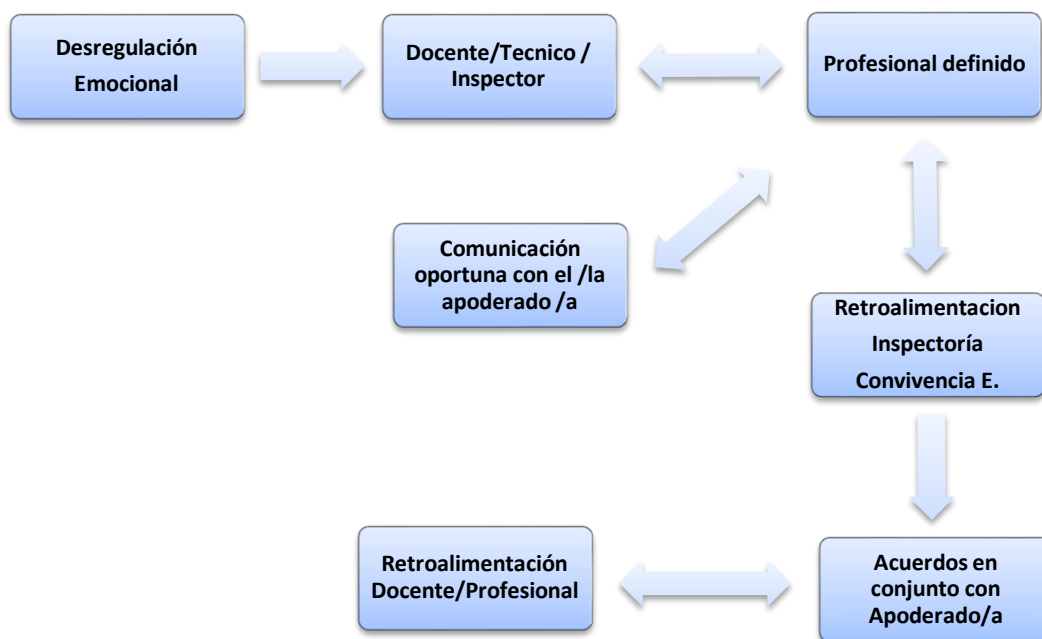
c) El funcionario que presente un desajuste y/o desregulación menor, podrá contar con un espacio y tiempo personal de auto regulación y autogestión emocional, mediante el cual volver a la calma y reestructurar su estado. En caso de que esta acción no permita un ajuste suficiente a su estado inicial, deberá contar con el apoyo de un adulto responsable (cercano y de confianza) o bien por el psicólogo/a, recibiendo de este último las orientaciones necesarias.

d) El funcionario que presente el desajuste y/o desregulación, podrá conforme a su estado e intensidad del mismo, contar con el apoyo del psicólogo/a o con la compañía de otro adulto responsable (cercano y de confianza), de manera de regular su estado emocional y retomar un estado de calma que le permita reestructurar su conducta y estado y en caso de ser posible, sus funciones. En caso de que este estado emocional persista, se le recomendará al funcionario, ser atendido por Profesionales externos, pertinente a su situación.

e) Si el funcionario ha logrado restablecer su estado y funcionamiento, entonces puede retomar sus actividades durante la jornada, poniendo en conocimiento de esta situación a su Jefatura directa.

f) En caso de que el funcionario no logre regular su estado anímico y/o ajustar su funcionamiento y conducta, pese a los apoyos brindados, deberá cesar por ese día sus funciones, retirándose a su domicilio; y notificado a su jefatura directa, su evolución.

Flujograma de Contención y Regulación Emocional - Conductual





CENTRO EDUCACIONAL NIÑO DIOS DE MALLOCO
Departamento de Convivencia Escolar

BITÁCORA DESREGULACIÓN EMOCIONAL Y CONDUCTUAL (DEC):

1.- Contexto inmediato

Fecha: ____/____/ 2025

Duración: Hora de inicio...../Hora de fin.....

Dónde estaba el estudiante cuando se produce la DEC:

☐ Sala de clases ☐ Patio del colegio ☐ Otro _____

La actividad que estaba realizando el estudiante fue:

☐ Conocida ☐ Desconocida ☐ Programada ☐ Improvisada

El ambiente era:

☐ Tranquilo ☐ Ruidoso

Nº aproximado de personas en el lugar: _____

2.- Identificación del niño, adolescente o joven:

Nombre del estudiante:		
Edad:	Curso:	Prof. Jefe

3.- Identificación profesionales y técnicos del establecimiento que intervienen:

Nombre	Rol que desempeña
1.	
2.	
3.	

4.- Tipo de incidente de desregulación observado, marque con X lo que corresponda:

- ☐ Autoagresión ☐ Agresión física a otros estudiantes ☐ Agresión hacia docentes
☐ Agresión hacia asistentes de la educación ☐ Destrucción de objetos/ropa
☐ Gritos/agresión verbal ☐ Fuga ☐ Otro: _____

5.- Nivel de intensidad observado

- ☐ Etapa 2, de aumento de la DEC, con ausencia de autocontroles inhibitorios cognitivos y riesgo para sí mismo/a o terceros.
☐ Etapa 3, cuando el descontrol y los riesgos para sí mismo/a o terceros implican la necesidad de contener físicamente.

6.- Descripción situaciones desencadenantes:

Descripción de secuencias de hechos que anteceden al evento de DEC:

Identificación de "gatilladores" en el establecimiento (si existen):

7.- Probable funcionabilidad de la DEC:

- ☐ Demanda de atención ☐ Como sistema de comunicar malestar o deseo
☐ Demanda de objetos ☐ Frustración ☐ Rechazo al cambio
☐ Intolerancia a la espera ☐ Incomprensión de la situación
☐ Otra: _____

8. Medidas Adoptadas

9. Tuvo que asistir el apoderado

☐ Sí

☐ No

10. Evaluación de la situación positiva o negativa en la conducta

Nombre y Firma del Profesional que Informa



PLAN DE ACCIÓN EN RESPUESTA AL PROTOCOLO EN SITUACIONES DE DESREGULACIÓN EMOCIONAL Y CONDUCTUAL (PLAN DEC)

Identificación del niño, niña, adolescente o joven

Nombre completo		Rut	
Fecha Nacimiento		Edad	
Diagnóstico:	☐ NEET	☐ NEEP	☐ SIN N.E.E.
		Curso	

Identificación de profesionales fuera del establecimiento que intervienen:

Nombre	Profesión	Centro de atención (particular, cosam, cesfam, etc.)

Identificación apoderado preferente y forma de contacto

Nombres		Rut	
Celular		Correo	

En caso de desregulación, el apoderado será contactado por el/la Encargado de Convivencia o Inspector General y debe ser contactado de manera: (indicar si prefiere que se le realice una llamada telefónica, un mensaje de texto, a través de correo electrónico, etc. En caso de no responder a la insistencia del llamado será contactado el apoderado alternativo que se detalla a continuación)

Identificación apoderado alternativo y forma de contacto

Nombres		Rut	
Celular		Correo	

Profesionales educacionales que acompañarán al estudiante en caso de una desregulación

1. Encargado Nombre Completo		Cargo	
Estará a cargo de		Correo	
2. Acompañante interno Nombre Completo		Cargo	
Estará a cargo de		Correo	
3. Acompañante externo Nombre Completo		Cargo	
Estará a cargo de		Correo	

¿Posee indicaciones de especialistas?

SI __ NO __	Detallar
----------------	----------

¿Ingiera algún medicamento?

SI __ NO __	Detallar
----------------	----------

Perfil sensorial

SI __ NO __	Detallar
----------------	----------

Factores y situaciones gatillantes estresores	Precedentes	Manifestaciones DEC	Respuesta sugerida
☐ Cambio de puesto ☐ Ruidos en sala ☐ Exponer delante de otros ☐ Timbre ☐ Actividades improvisadas ☐ Cambios en la rutina ☐ Otros	☐ Se para de su asiento ☐ Balanceo ☐ Emite ruidos, vocaliza ☐ Da vueltas ☐ Aletea ☐ Estereotipos (rascarse las manos o dedos) ☐ Tapa sus oídos ☐ Tapa sus ojos ☐ Otros	☐ Agresión física ☐ Autolesiones ☐ Grita ☐ Lloro ☐ Tira, rompe cosas ☐ Patadas o portazos ☐ Desobedece ☐ Escupe ☐ Habla ofendiendo ☐ Otros:	☐ Mostrar una actitud relajada y tranquila pero firme. ☐ Cambiar su foco de atención (música, actividades preferidas, un mandato que le guste y que lo aleje de la situación). ☐ Recordatorios de la conducta que se espera de esa persona en determinadas situaciones. ☐ Organizar rutinas que le ayuden a calmarse. ☐ Rutina de calma explicar y ensayar lo que va a suceder. ☐ Dar una instrucción clara y acotada. ☐ Apoyar el mensaje con cualquier sistema visual. ☐ Contención física (abrazar, tomar las manos, mimar). ☐ Despejar entorno, proteger y conseguir apoyo. ☐ Contención física solo en el caso que exista peligro de integridad física.

Objetos, pictogramas o actividades de interés que resultan útiles para cambiar su foco de atención:

Palabras, frases, gestos, pictogramas o actitudes claves para atender su situación desafiante y/o situaciones de

Observaciones:

Firmas

Nombre, firma y timbre del Apoderado

Nombre, firma y timbre del profesor jefe

Nombre, firma y timbre del profesional del Equipo de
Convivencia Escolar



CENTRO EDUCACIONAL NIÑO DIOS DE MALLOCO
Departamento de Convivencia Escolar

**CERTIFICADO DE ASISTENCIA APODERADO AL
ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL LEY TEA N°21.545**

Con fecha _____

Certifica que el señor o señora _____ rut
_____, apoderado de _____ rut
_____, estudiante del Colegio Niño Dios de Malloco, ubicado en Balmaceda n°058 de la
comuna de Peñaflor, que cursa _____.

Asiste presencialmente al establecimiento, por motivo de un episodio de desregulación emocional de del
estudiante, ocurrido el día _____, desde las _____ hasta las
_____ hrs.

Se extiende este certificado para ser presentado en el lugar de trabajo, en el contexto del dictamen de la
dirección del trabajo sobre la protección de los derechos de las personas con Trastorno del Espectro Autista,
Código del Trabajo, artículo 66 quinquies, incorporado por la Ley N° 21.545, el cual establece que “los
trabajadores que sean padres, madres, progenitores o tutores legales de menores de edad, debidamente
diagnosticados con Trastorno del Espectro Autista, se encuentran facultados para concurrir a emergencias
que afecten su integridad, en los establecimientos educacionales donde asistan a cursar su enseñanza
parvularia, básica y media”.

Equipo de Convivencia Escolar
Timbre del colegio